

INFORME

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA RENOVACION, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIONES DE SISTEMA SPN

SEPTIEMBRE 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Renovación Soporte y Actualización Anual del Sistema SPN (Sistema Personal y Nómina)

18



Para:

Comité de Compras EDEEste

De:

Hafet Guerrero

Director Tecnología de Información

Asunto:

Informe Justificativo de Selección de Proveedor Único

Renovación Soporte y Actualización del Sistema Personal y Nómina (SPN)

Fecha:

29 de septiembre de 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor PONTEZUELA TRADING COMPANY, por calificar este como Proveedor Único, para la siguiente adquisición incluida en el plan de compras, en virtud de lo expuesto a continuación:

 Renovación Soporte y actualización del Sistema de Personal y Nómina (SPN) para el período 19 de octubre 2023 al 19 de octubre 2024.

I. Antecedentes

La Distribuidora de Electricidad del Este "EDE Este" utiliza el Sistema de Personal y Nómina (SPN) para la gestión del personal y el pago de la nómina. En el 2011 fue adquirida una nueva versión y a partir de ese momento se retoma el soporte anual del sistema.

Todos los años, para fecha de vencimiento, la dirección de Tecnología de Información gestiona una renovación y soporte para mantener actualizadas las licencias y los sistemas.

A partir del 2015, **PONTEZUELA TRADING COMPANY** ha sido designada oficialmente por **Gestión Informática AG, SRL**, para que sea la única autorizada y exclusiva para brindar los servicios sobre el Sistema SPN.





Informe de Justificación de Selección de Proveedor Único Dirección de Tecnología Pág.3 de 4

Gestión Informática AG, SRL, es la propietaria exclusiva del sistema de información de referencia y ha designado a dicha empresa, para tales fines, la misma podrá cotizar, facturar, cobrar, brindar los servicios, entre otras actividades sobre el sistema SPN. (Favor véase anexo, contrato de cesión de derecho).

Todos los años, para fecha de vencimiento, la dirección de Tecnología de Información gestiona una renovación del mantenimiento y soporte que recibimos del fabricante. A continuación histórico de renovaciones:

Histórico Renovación Soporte SPN		
Periodo	Monto con Impuestos US\$	Observacione:
19 de octubre del 2015 al 18 de octubre del 2016	5,856.89	
19 de octubre del 2016 al 18 de octubre del 2017	5,857.52	
07 de Octubre 2017 al 06 de Octubre 2018	5,857.52	- 35
19 de Octubre 2018 al 19 de Octubre 2019	5,857.52	
19 de Octubre 2019 al 19 de Octubre 2020	5,857.52	
19 de Octubre 2020 al 19 de Octubre 2021	5,857.52	
19 de Octubre 2021 al 19 de Octubre 2022	5,857.52	***
19 de Octubre 2022 al 19 de Octubre 2023	4,964.00	017223
20 de Octubre 2023 al 19 de Octubre 2024	4,964.00	

II. Objetivo

Renovar el contrato anual y soporte técnico para el Sistema de Personal y Nómina (SPN),

III. Alcance

El presente informe aplica para soporte y actualizaciones por un año del Sistema de Personal y Nómina que se utiliza para la gestión del personal y el pago de la Nómina; compra que solicitamos sea adquirida directamente al suplidor PONTEZUELA TRADING COMPANY, S. R. L; dado que es quien posee los derechos para realizar modificaciones sobre el sistema y brindar soporte sobre el mismo.



IV. Condiciones Específicas de la Compra

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

"Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios



Informe de Justificación de Sclección de Proveedor Único Dirección de Tecnología Pág.4 de 4

continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar:

RECOMENDACIÓN

 AUTORIZAR la selección de proveedor Único a favor de la empresa PONTEZUELA TRADING COMPANY, S.R.L para la renovación del soporte y derecho de Upgrade del Sistema de Personal y Nómina (SPN), por un monto ascendente a la suma de Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro dólares americanos con 00/100 (US\$4,964.00).

Anexos:

- Propuesta de PONTEZUELA TRADING COMPANY, S. R. L.
- Contrato de Cesión de Derechos entre Pontezuela y Gestión Informática
- Inclusiones Contrato Soporte SPN junio 2021

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,



